

## INFORMACION SUMARIA CONSERVAR APELLIDO MATERNO Y SUPRIMIR EL PATERNO

Información sumaria Sr. Juez Magalí Breo Saubidet, con domicilio real en la calle Soler N° 2446, piso 3°, de Capital Federal, por su derecho, con el patrocinio letrado de la Dra. Isabel Echeverry, Abogada inscripta al T° 99, F° 45, del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Monotributista, CUIT?????, constituyendo domicilio en la calle Corrientes 1244 de esta Capital Federal, Zona de notificación 104, Teléfono 4379-1444, y dirección de correo electrónico [iecheverry@gmail.com](mailto:iecheverry@gmail.com), a V.S. me presento y respetuosamente digo: OBJETO Que vengo por el presente a promover información sumaria a los fines de obtener autorización judicial, con el objeto de conservar mi apellido materno y suprimir el paterno. Ello así, en base a las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación paso a exponer. HECHOS Que tal como surge de la partida de nacimiento que adjunto, soy hija de Liliana Saubidet. Fui inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas el día 20 de abril de 1990 siendo sólo reconocida en ese momento por mi madre. A los 11 años de edad fui reconocida por mi progenitor, reconocimiento que fuera inscripto en el citado Registro con fecha 15 de agosto de 200 He obtenido luego mi DNI con la incorporación del apellido de mi progenitor ?Breo?, tal como se acredita con la fotocopia que acompaño. Desde ese momento a la actualidad, no he tenido contacto con mi padre y si bien circulo con el documento donde figuro con su apellido, soy conocida dentro de mi pequeño círculo como ?Saubidet?. Conforme surge del informe psicológico que acompaño, uno de los motivos de mi estado de angustia se relaciona con mi cambio de identidad a raíz de la incorporación del apellido paterno a mi apellido materno. En virtud de lo expuesto en el tercer párrafo del art. 64 del Código Civil y Comercial de la Nación, que expresa: *??El hijo extramatrimonial con un solo vínculo filial lleva el apellido de ese progenitor. Si la filiación de ambos padres se determina simultáneamente, se aplica el primer párrafo de este artículo. Si la segunda filiación se determina después, los padres acuerdan el orden; a falta de acuerdo, el juez dispone el orden de los apellidos, según el interés superior del niño?*. Es por ello y por lo dispuesto en la norma precedentemente transcrita, que me presento por esta vía. DERECHO Fundo el derecho que asiste a esta parte en lo normado en el tercer párrafo del art. 64 del Código Civil y Comercial de la Nación, doctrina y jurisprudencia aplicables al caso. PRUEBA Documental: Se acompaña: Original y copia de partida de nacimiento; Original y copia del Acta de reconocimiento; Informe psicológico elaborado por la Lic. Irvsky; Copia de mi DNI. Testimonial: Se cite a declarar a las siguientes personas: a) Mariana Donato, domiciliada en Soldado de la Independencia 258, de esta Ciudad. b) Lourdes Vionete, domiciliada en Cabildo 545, de esta ciudad. c) Gabriel Suever, DNI N°????, domiciliado en Espinosa 458, piso 3°, Capital Federal. d) Claudio Riaño, DNI N°????, domiciliado en Avellaneda 666, Capital Federal. PETITORIO a) Se me tenga por presentada, por parte y por constituido el domicilio. b) Se tenga por ofrecida la prueba. c) Oportunamente, se haga lugar a la presente información sumaria para obtener la autorización judicial con el objeto de suprimir el apellido paterno y conservar el apellido materno, oficiándose al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.-